

HOJA DE CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
CONVOCATORIA 001 DE 2019

DOCUMENTOS INTEGRANTES A LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1**) realizar poder para firmar la carta de presentación de la oferta

Verificar los siguientes datos en el Anexo 1 de la organización postulante

Dirección: Sector El Colombiano

Ciudad: Marmato Caldas

Fax: No se tiene

Teléfono (s): 036- 3118820008

Correo electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre: JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

C.C.: 4.446.279

Cargo: Comandante y Representante legal.

PODER: Facultad para suscribir la carta de presentación y presentación de los documentos, notificarse del acto administrativo de viabilidad y del acto administrativo de otorgamiento y del otorgamiento de la concesión, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2. Compromiso anticorrupción (**ANEXO 2**) debe ser firmado por el representante legal de la Comunidad organizada.

3. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente.

Por Certificado de existencia y representación legal jurídica de la comunidad organizada.

- No tener fecha de expedición mayor a 30 días.
- Vigencia mínimo 20 años contados a partir del año 2020
- Objeto: Comunidad Organizada sin ánimo de lucro.
- Tener el domicilio en el municipio para el cual realizara la propuesta de viabilidad.

- Capacidad del Representante Legal para presentar propuestas y contratar. SI X NO

De la comunidad cuando NO:

- Se deberá presentar con la Propuesta copia el acta en la que conste la decisión del órgano societario competente.
- Tiene revisor Fiscal. SI X NO
- ✓ Certificación por la entidad estatal competente entré los 30 días calendario a la fecha de presentación.
- ✓ Si ostenta calidad de victima allegar certificado que lo acredite, expedido por la autoridad competente.

4. Acreditación por parte del Representante Legal:

- ✓ Cedula de Ciudadanía
- ✓ Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Republica).
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- ✓ Antecedentes Policivos (Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC)

5. Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales (**ANEXO 3**), Si existe Revisor Fiscal es obligatorio que este documento vaya firmado por este.

Si tiene y firma el Revisor Fiscal anexar:

- Tarjeta Profesional
- Cedula de ciudadanía
- Certificado e vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

6. Documento de identificación tributaria. Se debe anexar copia del Registro Único Tributario RUT.

7. Boletín de responsabilidades fiscales. Antecedentes de la Contraloría General de la Nación del proponente.

8. Certificado de Antecedentes Judiciales y consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

9. Certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. Certificado en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

11. Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario **(ANEXO 5)**

El proponente deber anexar a su propuesta un documento en el que presente el proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario, señalando entre otros, las necesidades que en materia de comunicación presenta la comunidad del municipio frente al que hace su propuesta y específicamente de la población objetivo del servicio, precisando los mecanismos de participación ciudadana previstos dentro del proyecto de la emisora.

12. Certificados que acrediten la experiencia en trabajo comunitario.

- ✓ La certificación debe señalar de manera clara el nombre del proyecto que se certifica.
- ✓ Objeto del proyecto o trabajo comunitario
- ✓ Que mejore las condiciones sociales de la comunidad (Desarrollo social, cultural, económico, educacional, salud, ambiental)
- ✓ Duración, fecha de inicio y terminación del proyecto general.
- ✓ Duración del trabajo comunitario de la comunidad en el desarrollo del proyecto, tiempo mínimo 6 meses de ejecución de cada proyecto.
- ✓ Las certificaciones de trabajo comunitario que se presenten deben ser de los últimos 5 años antes de la publicación de esta convocatoria.

(Octubre de 2014)

- ✓ El proyecto debe ser ejecutado en el municipio objeto de la propuesta
- ✓ Señalar el área de desarrollo frente a la que fue adelantado (sector educación, juventud, madre comunitarias, niñez, DDHH).0
- ✓ Expedidas por entidad pública, privada, organismos de cooperación internacional, organizaciones sociales debidamente certificadas
- ✓ Mínimo 3 cartas, máximo 10.
- ✓ Verificar que el NIT corresponda al de la Organización proponente.

13. Cartas de compromiso por integración de la junta de programación. (ANEXO 4)
- ✓ Nombre de la organización o institución que se compromete con la Junta de Programación
 - ✓ NIT o personería jurídica
 - ✓ Nombre del representante legal.
 - ✓ Dirección y datos de contacto
 - ✓ Dirección y datos de contacto del nombre del representante legal.
 - ✓ Manifestación de compromiso de integrar la junta de programación.
 - ✓ Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado en los diferentes sectores, organizaciones y/o instituciones del municipio.
 - ✓ Mínimo 3 cartas de organizaciones sociales, entidades privadas o públicas que pertenezcan al municipio que se está presentando a la convocatoria.
 - ✓ Las certificaciones de compromiso de Junta de Programación se tendrán en cuenta por sector.
 - ✓ Los sectores involucrados en las cartas de compromiso deben ser como mínimo tres (3).

14. ANEXO 6- ROTULO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"

Nombre de la comunidad organizada proponente: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Representante Legal JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

Dirección (debe corresponder al municipio (convocado) SECTOR EL COLOMBIANO.-

Teléfono y/o fax 3118820008

Correo electrónico de contacto bomberosmarmatohotmail.com

Municipio Marmato.

Departamento de Caldas.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantando por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, cuyo objeto consiste en "la selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior declaro:

1. Que no me encuentro incursó en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la disposición contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 del 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se requiere el numeral anterior se derive.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora, para la instalación y operación de la emisor comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones cancelara la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el compromiso anticorrupción descrito en las presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública así:

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas. Observaciones al proyecto de términos de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
NIT: 4.446.279

Nombre del representante legal:

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
Cedula de ciudadanía: 4.446.279

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgado a terceros.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones.

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, correo electrónico bomberosmarmatohotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la ley 1437 del 2011.

Atentamente,

Jose Hernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

Representante legal:

Dirección: Sector El Colombiano

Ciudad: Marmato

Departamento: Caldas

Teléfono: 3118820008

Correo electrónico: bomberosmarmatohotmail.com

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha Marmato Caldas 22.11- 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8ª entre calles 12A Y 12 B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Marmato Caldas, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleado y asesores el contenido Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

Atte,

Jose Fernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
C.C. No. 4.446.276 de Marmato Caldas
Representante legal

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8ª entre calles 12A Y 12 B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía número **4.446.279** en mi condición de Representante Legal de la comunidad organizada denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** con NIT. **810.001.975-9** de la ciudad de **Marmato**, departamento de **Caldas**, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que represento no tiene personas a cargo y por consiguiente no hay relación laboral alguna, toda vez que el trabajo social prestado por sus integrantes es a título Ad honorem y su defecto nos encontramos al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, **ICBF Y SENA**, cuando a ello hubiere lugar, en relación con empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la prestación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012. Actuó en mi calidad de; Representante legal de dicha organización.-

Jose Hernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
C.C. No. 4.446.279

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Marmato Caldas – Noviembre 22 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8ª entre calles 12A Y 12 B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía número **4.46.279**, obrando en nombre y representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** del municipio de Marmato Caldas, con NIT. **810.001.975-9** manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Cuerpo de Bomberos Voluntarios**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección Objetiva Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**, del municipio de Marmato Caldas forma parte del sector **de prevención y atención de desastres**.

Expido este compromiso a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Jose Hernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

C.C. 4.446.279

Representante Legal

NIT. 610.001.975-9

Dirección: Sector El Colombiano

Celular: 3118820008

e-Mail: bomberosmarmatohotmail.com

Dabeiba, Antioquia- Colombia

ANEXO 5
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

PROYECTO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente partiendo del conocimiento que tiene del municipio respetivo y de la situación del mismo, explicara porque considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describa como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetos de las emisoras comunitarias.

El interés que se tiene que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato Caldas, es de contar con un medio de comunicación sonora para capacitar la comunidad en general y participarla en sus programas de prevención y atención de desastres en el municipio y otros programas de interés comunitarios que requiere la población tanto momberilmente como particular.-

Jose Hernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO
Representante legal
C.C. No. 4.446.279

ANEXO 6
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
LAS COMUNICACIONES

CONVOTARIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, en frecuencia modulada (FM), para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

Nombre de la Comunidad organizada proponente:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS-MARMATO CALDAS.

Representante Legal: JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

Teléfono: 3118820008

Correo electrónico: bomberosmarmat

Municipio: Marmato

Departamento: Caldas

CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO
Convocatoria Pública No. 001 de 2019

La CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, con NIT 810.001.975-9 hace constar que, con NIT participo en la ejecución del trabajo comunitario denominado CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, cuyo objetivo era el de (descripción de objeto del trabajo comunitario) (señalar el SECTOR SOCIAL sobre el que se desarrolló el trabajo comunitario).

El trabajo comunitario (nombre del trabajo comunitario) se ejecutó en el Municipio de Marmato – Caldas en el periodo comprendido entre el (1º.) del (Enero) del (2018) y el (22) del (Noviembre) del (2019).

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, participo en la ejecución del trabajo comunitario (nombre del trabajo comunitario), durante el periodo comprendido entre el (1º.) del (Enero) del (2018) y el (22) del (Noviembre) del (2019).

Dado en Marmato a los (22) del mes de Noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones – Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

Jose Hernando Gallego J
JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO

C.C. No. 4.446.279

Cargo Representante legal

Nombre CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

NIT. 810.001.975-9

Dirección Sector El Colombiano

Teléfono 3118820008

E.Mail. bomberosmarmato@hotmail.com

Municipio de Marmato

Departamento de Caldas

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Marmato Caldas, noviembre 20 de 2019

Señores

MINISTERIO E TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo.Toro, carrera 8 A entre calles 12 A Y 12 B
Bogotá, D. C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía número **4.446.279**, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Marmato, con NIT **810.001.975-9** manifiesto que

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE "EL LLANO"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**, del municipio de **MARMATO** forma parte del sector social.

Expedimos este compromiso a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Jose Hernando Gallego J
Tte. **JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO**

C.C. **4.446.279**

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios

NIT 810001975-9

Dirección: SECTOR EL COLOMBIANO (sin nomenclatura)

Celular: 3118820008

E- Mail: bomberosmarmato@hotmail.com

Marmato, Caldas, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4446279**

GALLEGO JARAMILLO
APELLIDOS

JOSE HERNANDO
NOMBRES

Jose Hernando Gallego



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1970**

MARMATO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

25-JUL-1988 MARMATO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Allegria
REGISTRADORA NACIONAL
ALBARETINZ BENSIGFO LOPEZ



A-0605800-35106892-M-0004446279-20030527

01607 05146P 01 123902214

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscribe un Representante Legal y se aprueban unos Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio Marmato - Caldas.

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 33 de la Ley 322 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que ante esta Secretaría se allegó solicitud para otorgar Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos y solicitud de Inscripción de Dignatarios, suscrita por el Capitán Jairo Quintero, en su calidad de Comandante y Representante Legal de dicha Institución.

Que a la mencionada solicitud se anexó, el respectivo concepto favorable para dicha constitución, expedido por la Delegación Departamental de Bomberos, según oficio D.D.B.C.-074 de julio 21 de 2003, suscrito por la Presidenta de la Delegación Departamental de Bomberos de Caldas.

Que el Alcalde Municipal de Marmato - Caldas, mediante certificación de julio dieciséis (16) de dos mil tres (2003), manifiesta que el Representante Legal es el Capitán JAIRO QUINTERO, con el fin de inscribir los Estatutos de dicha Entidad.

Que allegaron copia de los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Marmato, los cuales se ajustan a la normatividad legal vigente.

Que mediante actas de reunión Nros 013 y 014 de fechas diciembre ocho (8) y quince (15) de dos mil dos (2002), se aprobaron los Estatutos de dicha Institución.

Que mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2003, se eligieron los Dignatarios y el Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Marmato - Caldas.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, expedir el respectivo Acto Administrativo de Reconocimiento de Personería Jurídica y la aprobación de los Estatutos e inscripción de Dignatarios, como lo establece el Artículo 33 de la Ley 322 de 1996.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Institución denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Marmato - Caldas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Marmato - Caldas, que se reconoce mediante el presente Acto Administrativo, los cuales fueron aprobados por actas Nros. 014 de diciembre 15 de 2002.

28 AGO 2003

02707

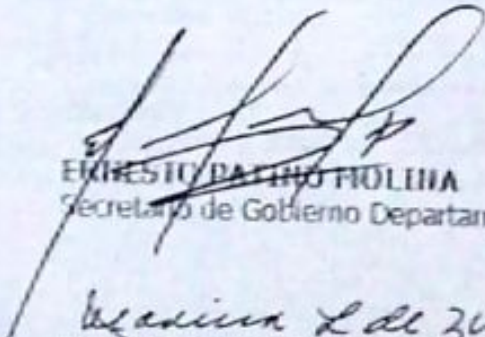
ARTICULO TERCERO: Incribir los siguientes Dignatarios del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Marmato-Caldas, elegidos mediante Resolución de fecha enero 24 de 2003, así:

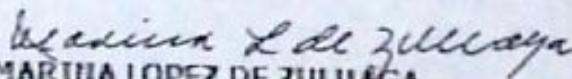
Comandante y representante legal **CAPTAN: JAIRO QUINTERO**, C.C. 14.432.663, Tesorero **CARLOS ARTURO GALLEGU JARAMILLO**, C.C. No 4.445.826.

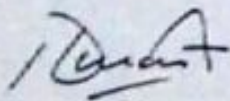
ARTICULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Gaceta Departamental y empezará a regir a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los :


ERNESTO PATIÑO MOLINA
Secretario de Gobierno Departamental


MARINA LOPEZ DE ZULUAGA
Jefe Unidad Seguridad y Convivencia



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137188849



WEB

09:49:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT número 8100019759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 09:52:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8100019759
Código de Verificación	8100019759191122095203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARMATO CALDAS**, identificado con Nit. 810 001 975-9, cuyo Representante Legal actual es el señor **JOSE HERNANDO GALLEGO JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía 4.446.279 expedida en Marmato Caldas y con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 002707 del 28 de agosto de 2003 proferida por la Gobernación de Caldas, es idóneo para prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Se expide en Riosucio Caldas a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019)

CAPTAN OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ
Delegado Departamental
Bomberos de Caldas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137188750



WEB
09:48:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNANDO GALLEGÓ JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4446279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 09:51:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4446279
Código de Verificación	4446279191122095124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:05 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4446279

Apellidos y Nombres: GALLEGO JARAMILLO JOSE HERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lnesdirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados